INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las catorce horas; se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nº 172/13 de fecha 20 de febrero de 2013; la Abg. Marta Granada Freitas, Directora Gral. Interina de Administración y Finanzas, la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y el Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez, Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas; a los efectos de elaborar el Informe que servirá de base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo cursó nota de invitación para presentar ofertas a las siguientes firmas:

- TRANSPORTE DE CARGA EL TAURO S.R.L.
- JUAN EUGENIO PLANAS GOMEZ
- TRANSPORTCOM S.A.
- SENDERO S.A.
- ERIBERTO GAMARRA CACERES
- OSCAR FABIAN MARTINEZ GONZALEZ

Presentó oferta la siguiente firma:

- CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 21 de marzo de 2013; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, prorrogada según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

Tomando en consideración que aún con la prórroga de la fecha de apertura de oferta no ha sido posible contar con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; que en su parte más importante dice:... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....", resuelve proceder a la evaluación para su posterior adjudicación de la única oferta presentada por la firma oferente CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ.

Para la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación utilizará los criterios establecidos en el numeral 17 de las Bases y Condiciones:

Abg. Marta Granada
Directora General

Documentos Sustanciales: En primer lugar se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Numeral 10 de las Bases y Condiciones eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Presentación de Ofertas con su Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Poderes de Representación
CG EMPREDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ cumple en forma satisfactoria con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones concordante con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

El monto de la oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ	34.000.000

Abg. Marta Granada
Dirección General
Dirección General Contrataciones Públicas
Ministerio de Justicia y Trabajo

El detalle de la oferta presentada se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA", que forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación, atento a lo dispuesto en el inciso 3. Del Art.61° del Decreto N° 21909/03, procede a verificar el cumplimiento de la única oferta presentada por la firma oferente
CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ con otros requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, tales como:

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE
Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el numeral 10 incisos: b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c) Fotocopia de la Cedula Tributaria de la empresa oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;	CUMPLE
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
i) Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica;	CUMPLE

Abg. Mario Granada
Director General
Dirección General de Contrataciones y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Cabrera

j) Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo);	CUMPLE
k) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE
m) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en relación al trabajo infantil. Formulario 8;	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica:

Se considerará las copias de contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el Numeral 10) incisos l) y n)	CUMPLE

Capacidad Financiera:

Se considerará lo solicitado en el Numeral 10 inciso o) Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros y deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.	CUMPLE

Solvencia Técnica, Económica y Legal:

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar. Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso k) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

OBSERVACION: El Comité deja constancia que por nota se solicitó a la firma oferente la presentación de los siguientes documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, cumpliendo la misma con la presentación de los mismos en el plazo establecido:

- Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta (VIGENTE y LEGIBLE).
- Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo).
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la que se halle consignada que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.
- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Declaración Jurada en la cual el oferente declare:
  - Que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.
  - Que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.
- Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros y deberá indicar el número de

Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE",** bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 17.500.000 y un monto máximo a contratar de Gs. 35.000.000, a la firma **CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ** sobre la base del precio unitario ofertado Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones), según se observa en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIO UNITARIO ADJUDICADO".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Siendo las 15:45 horas se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe en prueba de conformidad.

Abog. Maria Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013
SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (DGE)
ANEXO N° 1
CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

							CG EMPRENDIMIENTOS
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO Y/N INCLUIDO
1	78121601-003	SERVICIO DE FLETE	Mano de obra con personal idóneo y con larga experiencia, estiba en origen y desestiba en destino, desarme de los muebles voluminosos en origen y posterior armado en destino, colocación de los muebles en el sitio indicado por el convocante, Un mínimo de 3 (tres) transportes de cargas acondicionados specificamente para el efecto, debiendo ser 1 (uno) de ellos para una capacidad mínima de traslado de 12.000 Kilos o superior y los restantes de 7.000 Kilos o superior, La empresa proveerá para los traslados, cajas de cartón, cintas de embalar adhesivas y rótulos,para el embalaje de documentos, artículos de oficina y artículos de informática, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Empleo (1000) cajas de 0,90 mts de alto x 0,60 largo x 0,60 de ancho como mínimo.), Un mínimo de 10 Personales para traslado de los bienes en un horario de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a sábado a partir de la firma del contrato, Las cajas de embalar, deberán ser UNIDAD 1 EVENTO entregadas a la Contratante con 3 (tres) días de anticipación a la fecha establecida para la mudanza con sus respectiva s cintas de embalaje y rótulos, Los bienes a transportar deberán ser inventariados al momento de la carga en los vehículos transportadores del oferente. Las partes suscribirán un acta, haciendo mención a los bienes transportados. Una vez en destino, se procederá a la verificación física con el detalle de lo inventariado y en caso de constatarse faltante en los mismos, la oferente se responsabiliza por su reposición en un 100% del valor del bien.	UNIDAD	1	EVENTO	34.000.000

Abog. Marta Granada
Coordinadora de Licitaciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Área Jurídica - UOC
Abogado Notario

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013
SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (DGE)
ANEXO N° 2
CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

							CG EMPRENDIMIENTOS
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	78121601-003	SERVICIO DE FLETE	Mano de obra con personal idóneo y con larga experiencia, estiba en origen y desestiba en destino, desarme de los muebles voluminosos en origen y posterior armado en destino, colocación de los muebles en el sitio indicado por el convocante, Un mínimo de 3 (tres) transportes de cargas acondicionados specificamente para el efecto, debiendo ser 1 (uno) de ellos para una capacidad mínima de traslado de 12.000 Kilos o superior y los restantes de 7.000 Kilos o superior, La empresa proveerá para los traslados, cajas de cartón, cintas de embalar adhesivas y rótulos,para el embalaje de documentos, artículos de oficina y artículos de informática, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Empleo (1000) cajas de 0,90 mts de alto x 0,60 largo x 0,60 de ancho como mínimo.), Un mínimo de 10 Personales para traslado de los bienes en un horario de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a sábado a partir de la firma del contrato, Las cajas de embalar, deberán ser UNIDAD 1 EVENTO entregadas a la Contratante con 3 (tres) días de anticipación a la fecha establecida para la mudanza con sus respectiva s cintas de embalaje y rótulos, Los bienes a transportar deberán ser inventariados al momento de la carga en los vehículos transportadores del oferente. Las partes suscribirán un acta, haciendo mención a los bienes transportados. Una vez en destino, se procederá a la verificación física con el detalle de lo inventariado y en caso de constatarse faltante en los mismos, la oferente se responsabiliza por su reposición en un 100% del valor del bien.	UNIDAD	1	EVENTO	34.000.000

MONTO MAXIMO A CONTRATAR	**35.000.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR	**17.500.000**

Ana María Granada
Directora General